

SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Informe nº: 04/2019/088

INFORME DE CONTROL ECONÓMICO SOBRE EL PROYECTO DECRETO FORAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES FORALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS DE REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE DE BIZKAIA QUE SE LLEVEN A CABO A LO LARGO DEL AÑO 2020.

La finalidad de este informe es la evaluación de la incidencia económica, financiera y presupuestaria, según lo establecido por los artículos 143 y 144 del Texto Refundido de la Norma Foral General Presupuestaria, aprobado por el Decreto Foral Normativo 5/2013, en aquellos aspectos que son competencia del Servicio de Presupuestos y Contabilidad.

El objeto del decreto es la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales para la realización de intervenciones constructivas de rehabilitación del patrimonio cultural inmueble de Bizkaia que se lleven a cabo a lo largo del año 2020.

Podrán acogerse a las subvenciones objeto de este decreto foral las intervenciones constructivas de rehabilitación en los bienes inmuebles de Bizkaia de significado valor cultural que precisen acciones de mejora, consolidación, rehabilitación y restauración. Se dará carácter preferente a los bienes de protección especial y media; o aquellos sobre los que se haya incoado expediente de declaración como tales en los términos establecidos en la Ley 6/2019, de 9 de mayo de Patrimonio Cultural Vasco.

Será necesario que estos edificios ubicados en Bizkaia se encuentren en algunas de estas circunstancias:

- 1.º Declarados Monumento, o Bienes de Protección Especial, Media o Básica, según la Ley de Patrimonio Cultural Vasco o aquellos sobre los que se haya incoado expediente de declaración de Protección Especial, Media o Básica en los términos establecidos en la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.
- 2.º Catalogados por el planeamiento municipal.
- 3.º Incluidos en alguna propuesta de catalogación o en algún inventario elaborado por la Diputación Foral de Bizkaia o el Gobierno Vasco.

Los proyectos que motiven la solicitud de subvención deberán ejecutarse durante el ejercicio 2020.

Incidencia presupuestaria en el ejercicio

Tal y como consta en la memoria aportada por el departamento proponente, la línea subvencional se soporta en la partida presupuestaria 0404 336107 76900 2007/0153 por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), según la siguiente distribución de anualidades:

-Ejercicio 2019: 0 euros



-Ejercicio 2020: 300.000,00 euros

Asimismo, se contempla dentro de las líneas de actuación 2.3 “subvenciones destinadas a financiar la rehabilitación de edificios de interés cultural” del objetivo estratégico 2 “generar conocimiento: investigar, conservar y difundir el patrimonio cultural de Bizkaia” del plan estratégico de subvenciones del departamento de Euskera y Cultura.

Por otra parte, la implementación del programa de ayudas no va a conllevar costes adicionales a los ya presupuestados en el 2019.

En la memoria se indica que no existen fuentes de financiación de otras entidades.

Incidencia en el escenario presupuestario

Este proyecto se enmarca en la línea de actuación contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019 del Departamento de Euskera y Cultura, y no tiene incidencia en el escenario presupuestario. Los indicadores del plan son los siguientes:

Ejercicios	2017	2018	2019
Nº de inmuebles (rehabilitación)	10	15	15
Nº de beneficiarios (rehabilitación)	20	35	35

Incidencia en los objetivos, indicadores y acciones del presupuesto en vigor asociados al programa de gasto afectado

La aplicación del proyecto de decreto objeto de informe no va a implicar modificaciones en los objetivos, indicadores y acciones del programa de gasto afectado.

Conclusión

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la documentación disponible y en virtud del art. 132 del DF 169/2014 de 16 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General Presupuestario, se emite INFORME FAVORABLE para la tramitación de este Decreto Foral.

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL DEPARTAMENTO PROPONENTE

- Proyecto de decreto foral
- Memoria justificativa

Sin./Fdo.: KOLDO ARTARAZ MARTIN - 2019-09-24
AURREKONTUEN PLANGINTZA ETA AZTERKETA ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Sin./Fdo.: KOLDO ZABALA BILBAO - 2019-09-24
AURREKONTU ETA KONTABILITATE ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD